

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria

Manizales, marzo nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso ordinario adelantado por **MATEO ARENAS REINOSA** en contra de los señores **GERMÁN HUMBERTO GALLEGO GIRALDO** y **GLORIA INÉS BEDOYA GONZÁLEZ (Rad. 2021 - 182)**, informando que el abogado Andrés Fernando Alvarez Mora allegó al correo institucional el 3 de noviembre de 2021, memorial formulando incidente de nulidad por indebida notificación y contestación de la demanda en representación de los demandados sin que aportara los respectivos poderes.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 551

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, marzo nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente proceso ordinario adelantado por **MATEO ARENAS REINOSA** en contra de los señores **GERMÁN HUMBERTO GALLEGO GIRALDO** y **GLORIA INÉS BEDOYA GONZÁLEZ (Rad. 2021 - 182)**, se requiere al profesional del derecho el doctor Andrés Fernando Alvarez Mora, para que aporte poder otorgado por los demandados para ejercer su representación, para lo cual se le concede un término de cinco (5) días hábiles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez


Por Estado Número **041** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, marzo 10 de 2022.

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
SECRETARIA